

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PELEAS DE ABAJO

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 18 de febrero de 2026, aprobando inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal n.º 15, "Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles", cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

"Artículo 9.4.- No se establecen más bonificaciones".

Peleas de Abajo, 20 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600812

